



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 4198 Fecha: 17062019

# Resolución Ministerial

Nº 214 -2019-MINCETUR

Lima, 14 de junio de 2019

**Visto**, el Oficio N° 267-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

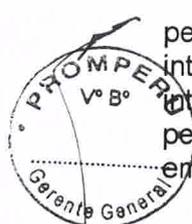
## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial de PROMPERÚ y como parte del Grupo Técnico de Innovación de la Alianza del Pacífico, se ha previsto realizar conjuntamente con empresas del sector proveedores a la minería la "Misión de Innovación Empresarial a Chile Sector Proveedores a la Minería", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 28 de junio de 2019, con el objetivo de fomentar el acercamiento de los miembros del ecosistema de innovación peruana del sector proveedores a la minería con sus pares del ecosistema chileno, para generar un espacio de interacción de empresarios innovadores para el desarrollo de nuestra industria exportadora; asimismo, para el día 23 de junio del mismo año, se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en esta misión, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta misión, porque permitirá identificar contactos para futuras alianzas estratégicas priorizando el intercambio de innovación y transferencia tecnológica, así como favorecer el intercambio del conocimiento desarrollado en el mercado chileno en este sector, lo que permitirá incentivar la internacionalización de la innovación desarrollada por las empresas peruanas en este rubro;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior del país del señor Joao Almyr Da Silva Castillo, quien labora en la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 4188 Fecha: 17062019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, del señor Joao Almyr Da Silva Castillo, del 23 al 29 de junio de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "Misión de Innovación Empresarial a Chile Sector Proveedores a la Minería", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos US\$
Joao Almyr Da Silva Castillo	299,11	América del Sur	370,00	6	2 220,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Joao Almyr Da Silva Castillo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

